



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

CALETA OLIVIA, 21 AGO. 1998

VISTO:

El expediente nº 20.550-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso tendiente a cubrir el cargo de Jefe de División Socio-Cultural Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que por Ordenanza nº 012 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se aprobó el Reglamento de Concursos para Jefaturas de División de la Universidad y por Resolución 105-CS-97 se llamó a concurso para la cobertura del cargo de mención;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes;

Que a fs. 123 obra acta labrada por la Junta Evaluadora incluyendo en el orden de mérito a uno solo de los postulantes, el Profesor Daniel Cabral Márquez, con 78 puntos sobre 100 posibles;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda designar al Profesor Daniel Cabral Márquez en el cargo de Jefe de la División Socio-Cultural de la Unidad Académica Caleta Olivia, la que se haría efectiva a partir del 24 de agosto de 1998 y por el término de tres años;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Profesor Daniel Cabral Márquez (CUIL N° 20-18618761-0) como Jefe de la División Socio-Cultural de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 24 de agosto de 1998 y por el término de tres años.

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: Fuente: 11. Tesoro Nacional - Programa: 17. Unidad Académica Caleta Olivia. Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01. Conducción - Obra: 00 - Inciso: 01. Gastos en personal - Partida Ppal.: 01. Personal Permanente - Finalidad: 03 - Función: 04. Educación y Cultura.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

106

ES COPY